
 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.116
(JUNIO 3 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, GONZALO JIMENEZ UVA, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ, ABELARDO ALVAREZ CUADRA Y HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS**, cumple con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo N° 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegó la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias mes Febrero de 2020. (Soportes anexos a esta resolución)

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0085 de fecha 2020-03-09, por valor de \$27.603.154, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.958.747,00)**, por concepto pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones ordinarias mes Mayo de 2020. (Soportes anexos a esta resolución):

**RESOLUCION No 100.04.116
(JUNIO 3 DE 2020)**

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALOR A PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	87,780	17	1,492,265
GONZALO JIMENEZ UVA	1,118,531,374	10	29,260	17	497,422
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	87,780	17	1,492,265
DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ	1,115,856,515	37	87,780	17	1,492,265
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	87,780	17	1,492,265
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	181	87,780	17	1,492,265
TOTAL					7,958,747

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0085 de fecha 2020-03-09, así: CODIGO DE RUBRO - 21312108 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$27.603.154.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Tres (3) días del mes de Junio de 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal


 Proyecto: **CECILIA ASTRID LALEMA ALCANTARA**
 Secretaria Ejecutiva del Despacho


 Reviso: **LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**
 Jefe de Oficina Jurídica